



PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2026

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

- 1/42 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2026*
- 2/43 *INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL*
- 3/44 *DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*
- 4/45 *DACION DE CUENTA DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Nº 122/2025 DE 24/03/25 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DEL P.A. 196/24*
- 5/46 *PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO CORPORATIVO RELATIVO A LAS REINVICACIONES LABORALES Y PEDAGÓGICAS DE LAS TRABAJADORAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCÓN Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID*
- 6/47 *APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS - MTC 05/2026. MEDIO AMBIENTE*
- 7/48 *APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO - MTC 06/2026 EDUCACIÓN*
- 8/49 *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SUSPENDER EL COBRO DE LA TASA DE BASURA DE 2026 Y DEVOLVER LAS CUOTAS COBRADAS EN 2025 Y LOS PAGOS ADELANTADOS DE 2026*
- 9/50 *MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLUCIONAR EL COLAPSO DEL REGISTRO MUNICIPAL*
- 10/51 *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES*
- 11/52 *COMPARECENCIA SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA EN ALCORCÓN*
- 12/53 *INTERPELACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES*





1/42.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2026

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Gómez (VOX) y el Sr. Marín Vergara (PP), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación el acta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA)
VOTOS EN CONTRA: 13 (11 PP, 2 VOX)

Al haber resultado el mismo numero de votos a favor que en contra, por la Presidencia se somete el asunto a una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que el Pleno del Ayuntamiento, **con el voto de calidad de la Presidencia**, acuerda **APROBAR** el acta de 25 de Marzo de 2026.

2/43.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene la Sra. Presidenta, la Sra. Rodríguez Tercero (CNA), la Sra. Castillo Yepes (MM), el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Benitez González (GA), el Sr. González García (PSOE) y el Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

03/44.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA

*Dada cuenta de los siguientes Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 15 de abril de 2026 (de 2026/03/02 a 2026/03/31).





ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 15 de abril de 2026 (de 2026/03/02 a 2026/03/27).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 15 de abril de 2026 (de 2026/03/02 a 2026/03/27).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 15 de abril de 2026 (de 2026/03/02 a 2026/03/27).

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 15 de abril de 2026 (de 2026/03/02 a 2026/03/31).

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 15 de abril de 2026 (de 2026/03/04 a 2026/03/31)

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP), el Sr. González García (PSOE) por alusiones, en base al art. 90.d) del ROM, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

4/45.- DACION DE CUENTA DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Nº 122/2025 DE 24/03/25 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DEL P.A. 196/24

*Dada cuenta del siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026,

Dª INMACULADA OYOLA REVIRIEGO, JEFE DE SERVICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 16 de octubre 2025)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **OCHO, PROPUESTA DE DICTAMEN DE DACION DE CUENTAS EJECUCION SENTENCIA Nº 122/2025 DE 24/03/25 JDO CA Nº 14 DEL PA 196/24**, y con el voto ponderado a favor de los grupos municipales CNA (1), MM (2), GA (3) y PSOE (8), y la abstención de los grupos municipales VOX*





(2) y PP (11), acordó por mayoría, **quedar enterados de la propuesta de dictamen presentada por la concejala de Hacienda y Contratación de la ejecución de sentencia nº 122/2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14, en el P.A. 196/2014, en los siguientes términos:**

Nº Expte.: 2026/02.05.01.16/1

PROPUESTA DICTAMEN PRESENTA CONCEJALA DELEG. HCDA Y CONTRATACION EJECUCION SENTENCIA Nº 122/2025 DE 24/03/25 JDO CA Nº 14 DEL PA 196/24

Servicio: ASESORÍA JURÍDICA

PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA COMISIÓN PLENARIA DE ORGANIZACIÓN INTERNA A FIN DE DAR CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA SENTENCIA Nº122/2025 DICTADA EL 24/03/2025 POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 14 DE MADRID (TRIBUNAL DE INSTANCIA PLAZA Nº 14) EN EL P. ABREV. 196/2024 ESTIMANDO EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ (ID expediente 383075) .

Visto el expediente ID 383075 junto con el informe emitido por la Titular de la Asesoría Jurídica respecto a las circunstancias que concurren y sin perjuicio de proceder a elaborar un nuevo Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas a regir en el funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo de Alcorcón, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto por el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Comisión Plenaria para su remisión a la sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación del presente mes de abril, la siguiente propuesta:

Recibida Diligencia de 26 de marzo de 2026 del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza nº 14 de Madrid comunicando la firmeza de la Sentencia nº122/2025 dictada el 24/03/2025 para que en el plazo de DIEZ DÍAS, desde la recepción, se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, adoptándose las resoluciones procedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y a fin de dar cumplimiento a la misma, TOMAR CONOCIMIENTO de la anulación de los actos administrativos identificados en su fundamento de derecho primero de la sentencia dejándolos sin efecto, y en consecuencia, la incorporación de D. Luis Miguel Palacios Albarsanz a su condición de vocal del Tribunal Económico Administrativo de Alcorcón y el cese por idéntica causa de D. Eulalio Ávila Cano, como vocal del mismo, dando traslado de todo lo anterior al Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza nº 14 de Madrid, al Tribunal Económico-Administrativo de Alcorcón y a los servicios municipales competentes.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Firmado digitalmente el 17/04/2026"





INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, la Sra. Selas Fernández (VOX) y la Sra. Peral Rodero (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado al citado asunto.

5/46.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO CORPORATIVO RELATIVO A LAS REINVICACIONES LABORALES Y PEDAGÓGICAS DE LAS TRABAJADORAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCÓN Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

*Dada cuenta del siguiente

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO CORPORATIVO RELATIVO A LAS REINVICACIONES LABORALES Y PEDAGÓGICAS DE LAS TRABAJADORAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCÓN Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El pasado 7 de abril de 2026 la Plataforma Laboral de Escuelas Infantiles (PLEI) y CGT convocaron una huelga indefinida en la Comunidad de Madrid. Posteriormente algunos sindicatos se han sumado a la convocatoria. Esta huelga ha sido convocada para denunciar la falta de atención institucional y pedir rebajar las ratios, subir los salarios y mejorar las condiciones de un sector clave en el desarrollo educativo de la infancia. Las educadoras reivindican la importancia de la primera etapa de infantil, la que afecta al alumnado de 0-3 años, y piden mejoras sustanciales que garanticen una educación de calidad.

Las reclamaciones de las educadoras son claras y consensuadas: incluir el 0-3 en la nueva Ley educativa donde se regulan ratios y horas lectivas, ya que este sector de infantil está regido por una legislación que recoge decretos de mínimos que garanticen las recomendaciones de la Unión Europea.

Piden condiciones laborales dignas con salarios justos que se correspondan con su formación académica y sus responsabilidades. Las educadoras abogan por dignificar el 0-3, rompiendo el concepto de conciliar por el de educar, ya que está demostrado científicamente que esta etapa educativa es clave en el desarrollo vital y debería de ser reconocida por ley. Cuidar es educar: higiene, alimentación, descanso y vínculos afectivos son el eje de la sociedad.

Reivindican escuelas infantiles públicas y accesibles: universalidad y gratuidad para todas las familias, es importante que las administraciones públicas avancen hacia una mayor gestión directa de la etapa de 0-3 con una gestión pública unificada.





Se necesita una educación inclusiva de verdad: recursos, apoyos y equipos suficientes para atender la diversidad. Exigen acabar con la infrafinanciación perpetuada: más recursos materiales con espacios seguros, naturales y adecuados a las condiciones climáticas actuales. Es un sector feminizado y precarizado, dignificar el 0-3 es también una cuestión de igualdad de género.

Invertir en 0-3 es invertir en futuro: una sociedad justa empieza por cuidar a su infancia.

*Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**:*

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

- a) Reducir las ratios actuales a tres bebés en 0-1, cinco niños de 1-2 años y seis alumnos de 2-3 años por educadora.
- b) Fijar por ley la pareja educativa en las aulas para garantizar la atención individualizada que requiere esta etapa.
- c) Tener el mismo calendario laboral que el resto de las etapas educativas.
- d) Igualar el número de horas no lectivas destinadas al trabajo pedagógico y burocrático de las docentes de 0-3 años al de los docentes del resto de etapas educativas de infantil. Lo que correspondería a cinco horas semanales.
- e) Garantizar unos salarios dignos con un complemento salarial para todo el personal docente y no docente de todos los centros educativos de la etapa 0-3 años.
- f) Implementar pliegos de condiciones en gestión indirecta que prioricen y pongan en valor el proyecto pedagógico sobre el económico para mejorar la calidad educativa.
- g) Realizar una mayor inversión en los centros de primera infancia, mejorando los recursos materiales y manteniendo adecuadamente las infraestructuras.
- h) Climatizar las aulas de las escuelas infantiles de competencia de Comunidad Autónoma para paliar las temperaturas extremas de los meses de verano pues sólo una de 7 se encuentra climatizada en nuestro municipio.
- i) Mayor dotación económica a las Escuelas Infantiles. Actualmente la dotación no cubre los gastos del día a día.
- j) Dotar de recursos humanos para trabajar la atención a la diversidad.
- k) Fijar equipos de atención temprana estables y que tengan capacidad para estar de forma presencial al menos dos/tres días por semana, con unas ratios de 1 orientadora para 200 alumnos, 1 PT para 100 alumnos, 1 AL para 150 alumnos y una PSC para 300 alumnos.
- l) Reconocimiento de la categoría profesional. Las profesionales que trabajan en las escuelas de gestión directas sean consideradas personal docente y no personal laboral administrativo, con la categoría que corresponde "C".
- m) Garantizar las jubilaciones parciales a partir de los 62 años mediante la contratación de relevistas fijas.
- n) Adecuar las aulas destinadas al 0-3 años que se encuentran incluidas en los CEIPs.
- o) Adaptar los menús del comedor de los CEIPs, acordes a la fase de introducción de alimentos, tan importante en estos tres primeros años de vida.
- p) Dotar del personal de limpieza suficiente en los CEIPs, para poder ofrecer las condiciones adecuadas que las criaturas necesitan de movimiento libre en el suelo. Así las educadoras dejarán de realizar funciones que no les corresponden como poner lavadoras, lavar baberos o cambiar sábanas.





- q) *Unificar el calendario escolar para que las educadoras no tengan que responsabilizarse de abrir un centro educativo (CEIP) los días no lectivos.*
- r) *Mejora integral de las condiciones laborales del personal de administración, servicios (PAS), técnicos de mantenimiento y otros profesionales sostienen las escuelas infantiles, garantizando salarios dignos, estabilidad laboral, reconocimiento profesional y entornos de trabajo seguros y adecuados.*

SEGUNDO. - *Solicitar al Ministerio de Educación las siguientes medidas para implementar en la primera etapa de educación infantil y que puedan ser de obligado cumplimiento en la Comunidad de Madrid:*

- a) *Incluir a la etapa 0-3 dentro de la nueva Ley educativa, en la que se atiendan la recomendaciones de la Unión Europea respecto a los ratios por educadoras en las escuelas infantiles y de alumnos en aulas mixtas.*
- b) *Estudiar en una nueva Ley educativa los apoyos para la atención a las diferencias individuales, impulsando ratios de profesionales educativos suficientes para cubrir las necesidades propias de esta etapa educativa.*
- c) *Analizar la continuidad en la etapa 3-6 lo relativo a la atención individualizada, priorizando el primer año (3-4 años), y dotando de pareja educativa este curso.*

TERCERO. - *Desde el ámbito local de Alcorcón, adoptar medidas específicas que complementen las anteriores y mejoren la etapa educativa de 0-3 años.*

- a) *Negociar con la Comunidad de Madrid que los futuros pliegos de condiciones prioricen y pongan en valor el proyecto pedagógico sobre el económico para favorecer que las cooperativas educativas que llevan años gestionando escuelas infantiles de una forma respetuosa y sostenible económicamente puedan seguir implementando sus proyectos educativos en el municipio.*
- b) *Comprobar y valorar que las empresas adjudicatarias tengan solvencia económica y que estén exentas de conflictos laborales con las trabajadoras por malas praxis e incumplimientos normativos laborales recurrentes.*
- c) *Instar a incluir en los Pliegos de Comunidad de Madrid a incluir en los mismos la obligatoriedad de cubrir el coste de las bajas a la semana por parte de la empresa.*
- d) *Incluir en los futuros pliegos técnicos de la Comunidad de Madrid la pareja educativa en el apartado de personal mientras las administraciones de mayor rango competencial modifican los ratios y las horas lectivas.*
- e) *Cooperar entre administraciones para asegurar que todas las mejoras que se adopten en futuras negociaciones con la Consejería de Educación se apliquen en las escuelas de titularidad municipal.*
- f) *Realizar un análisis técnico de todas las infraestructuras de las siete escuelas infantiles municipales para valorar y acometer las inversiones que le correspondan al Ayuntamiento.*
- g) *Continuar y concluir la climatización de las siete escuelas infantiles de titularidad municipal ya iniciadas. En la actualidad hay cuatro escuelas ya climatizadas, dos escuelas en proceso de licitación para realizar la obra de adecuación y una escuela con los pliegos técnicos ya elaborados.*
- h) *Realizar inventarios actualizados que analicen el estado de todos los materiales existentes, especialmente de electrodomésticos y elementos estructurales.*
- i) *Instar a la Comunidad de Madrid a realizar los pagos a las empresas por aula abierta, no por niño/a matriculado.*





- j) *Desarrollar un estudio económico y técnico para poder realizar una futura remunicipalización de las casas de niños, siempre teniendo en cuenta la sostenibilidad económica del consistorio y el cumplimiento de la ley de contratos. Es de vital importancia avanzar a un modelo 0-3 de gestión directa y municipal, aunque se tenga que realizar de forma paulatina, racional y consensuada con todas las partes que forman la gestión indirecta.*
- k) *Seguir visibilizando la importancia de la primera etapa de infantil desde la administración local para mejorar pedagógicamente y emocionalmente la infancia de Alcorcón.*
- l) *Tener comunicación permanente y orgánica con todas las trabajadoras de las siete escuelas infantiles del municipio y con todos los sindicatos con representación.*
- m) *Seguir priorizando desde el Ayuntamiento el pago de las diferentes facturas mensuales de las escuelas infantiles para mantener un buen equilibrio económico de las empresas gestoras.*
- n) *Impulsar a las Casas de Niños de Alcorcón, dándoles mayor promoción y visibilidad.*

*Es cuanto se tiene que proponer,
Alcorcón, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA
Firmado digitalmente el 23/04/2026"*

*Dada cuenta la siguiente:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR A LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO CORPORATIVO RELATIVO A A LAS REIVINDICACIONES LABORALES Y PEDAGÓGICAS DE LAS TRABAJADORAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCÓN Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Don Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este ayuntamiento, a la vista de la proposición presentada por la alcaldesa-presidenta, relativo a las reivindicaciones laborales y pedagógicas de las trabajadoras de las escuelas infantiles de Alcorcón y del resto de la Comunidad de Madrid.

El sindicato CCOO ha convocado para el próximo 7 de mayo la primera huelga general de la Educación en años, para reivindicar que se modifiquen las condiciones de los profesionales de la Educación Infantil de primer ciclo de toda España.

Entre las propuestas dirigidas al Ministerio de Educación se encuentra un proyecto de ley de las ratios del primer ciclo de Educación Infantil, que establezca una normativa básica estatal.

El gobierno de la Comunidad de Madrid, sensible a las demandas de las Escuelas Infantiles, reclamó el pasado 19 de abril a través de la carta que consejera de Educación, doña Mercedes Zarzalejo, dirigió a la ministra de Educación, doña Milagros que asumiera sus competencias y regulase la bajada de las ratios, por tratarse de una competencia del Gobierno central tal y como establece el artículo 14.7 de la LOMLOE, al señalar que: "El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, determinará los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo. Asimismo, regulará los requisitos de titulación de sus profesionales y los que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo,





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

22/05/2026 10:52
FIRMADO

relativos, en todo caso, a la relación numérica alumno-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares”.

Así, la efectividad de esta necesaria regulación depende de una actuación de la administración central del estado, cuya inacción tanta incertidumbre y malestar esta generando en la comunidad educativa y las familias.

Por todo lo anterior se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero: *Instar al gobierno nación a asumir sus obligaciones y ejercer las competencias recogidas en el artículo 14.7 de la LOMLOE*

*Alcorcón, a fecha de la firma
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular
Firmado digitalmente el 27/04/2026”*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y la Sra. Castillo Yepes (MM), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de Alcaldía, sin la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Popular, que no es aceptada por la proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA:	11 (11 PP)

En su virtud, el Pleno de Ayuntamiento, por **mayoría**, acuerda **APROBAR** la proposición de la Alcaldesa **relativa a las reivindicaciones laborales y pedagógicas de las trabajadoras de las escuelas infantiles de Alcorcón y del resto de la Comunidad de Madrid.**

6/47.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS - MTC 05/2026. MEDIO AMBIENTE

*Dada cuenta del siguiente:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026,**





D^a INMACULADA OYOLA REVIRIEGO, JEFE DE SERVICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 16 de octubre 2025)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **NUEVE, APROBACIÓN MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS - MTC 05/2026. MEDIO AMBIENTE**, y con el voto ponderado a favor de los grupos municipales CNA (1), MM (2), GA (3) y PSOE (8), y la abstención de los grupos municipales VOX (2) y PP (11), acordó por mayoría, **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo formulada por la concejala delegada de Hacienda y Contratación para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"Nº Expte.: 2026/04.02.02.03/10

APROBACIÓN MODIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS - MTC 05/2026

Servicio: OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXP. MTC 05/2026) POR IMPORTE DE 139.344,37,00 €

Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria presentada por el Coordinador General de Organización Interna y Titular de la Oficina de Presupuestos de fecha 16 de abril de 2026.

Considerando la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria propuesta para atender la licitación y/o modificación de contratos para llevar a cabo más proyectos en el área de Medio Ambiente dentro de 2026 respecto a los presupuestados.

Considerando el informe de intervención de fecha 16 de abril de 2026, en el que informa favorablemente la posibilidad de tramitar el siguiente expediente de modificación presupuestaria.

Se propone al Pleno, tras ser dictaminado por la Comisión Plenaria Permanente de Organización Interna, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias de gastos que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE TRANSFIEREN (BAJAS)		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
42 42500 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	139.344,37 €
TOTAL		139.344,37 €

APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN (ALTAS)		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	MINORACIÓN
42 17200 22300	Transporte	65.000,00 €
42 17200 22706	Estudios y trabajos técnicos	19.344,37 €
42 17200 22799	Otros trabajos realizados por empresas	55.000,00 €
TOTAL		139.344,37 €





SEGUNDO. - Publicar el acuerdo de modificación presupuestaria MTC 05/2026 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de 15 días hábiles conforme al art. 169 del TRLRHL donde serán de aplicación las mismas normas de información, reclamación y publicidad que en la aprobación del Presupuesto, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de no presentarse reclamaciones.

Es lo que tengo el honor de proponer, en Alcorcón, en la fecha de la firma.

*LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
firmado digitalmente el 17/04/2026"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA)
ABSTENCIONES: 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por **mayoría**, acuerda **APROBAR** la proposición de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación en relación a la **aprobación del expediente de modificación por transferencia de créditos - MTC 05/2026. Medio Ambiente.**

7/48.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO - MTC 06/2026 EDUCACIÓN

*Dada cuenta del siguiente:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN
INTERNA
SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026,**

*D^a INMACULADA OYOLA REVIRIEGO, JEFE DE SERVICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, POR
DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 16 de octubre 2025)*

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **DIEZ, APROBACIÓN MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO - MTC 06/2026 EDUCACIÓN**, y con el voto ponderado a favor de los grupos municipales CNA (1), MM (2), GA (3) y PSOE (8), y la*





abstención de los grupos municipales VOX (2) y PP (11), acordó por mayoría, **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo formulada por la concejala delegada de Hacienda y Contratación para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"Nº Expte.: 2026/04.02.02.03/12

APROBACIÓN MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO - MTC 06/2026 EDUCACIÓN

Servicio: OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXP. MTC 06/2026) POR IMPORTE DE 173.576,06 €

Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria presentada por el Coordinador General de Organización Interna y Titular de la Oficina de Presupuestos de fecha 17 de abril de 2026.

Considerando la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria propuesta para atender la licitación y/o modificación de contratos para llevar a cabo más proyectos en el área de Educación dentro de 2026 respecto a los presupuestados.

Considerando el informe de intervención de fecha 17 de abril de 2026, en el que informa favorablemente la posibilidad de tramitar el siguiente expediente de modificación presupuestaria.

Se propone al Pleno, tras ser dictaminado por la Comisión Plenaria Permanente de Organización Interna, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias de gastos que se relacionan a continuación:

APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE TRANSFIEREN (BAJAS)		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
42 42500 22706	Estudios y trabajos técnicos	12.920,43 €
42 42500 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160.655,63 €
TOTAL		173.576,06 €

APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN (ALTAS)		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	MINORACIÓN
31 32000 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.576,06 €
31 32000 63200	Edificios y otras construcciones	150.000,00 €
TOTAL		173.576,06 €

SEGUNDO. - Publicar el acuerdo de modificación presupuestaria MTC 06/2026 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de 15 días hábiles conforme al art. 169 del TRLRHL donde serán de aplicación las mismas normas de información, reclamación y publicidad que en la aprobación del Presupuesto, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de no presentarse reclamaciones.

Es lo que tengo el honor de proponer, en Alcorcón, en la fecha de la firma.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Firmado digitalmente el 17/04/2026"





INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA)
ABSTENCIONES:	13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por **mayoría**, acuerda **APROBAR** la proposición de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación en relación a la **aprobación del expediente de modificación por transferencia de crédito - MTC 06/2026 Educación**.

8/49.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SUSPENDER EL COBRO DE LA TASA DE BASURA DE 2026 Y DEVOLVER LAS CUOTAS COBRADAS EN 2025 Y LOS PAGOS ADELANTADOS DE 2026

*Dada cuenta del siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026,

D^a. INMACULADA OYOLA REVIRIEGO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía núm. 7729/2025, de 16 de octubre de 2025)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **DIECINUEVE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA SUSPENDER EL COBRO DE LA TASA DE BASURA DE 2026 Y DEVOLVER LAS CUOTAS COBRADAS EN 2025 Y LOS PAGOS ADELANTADOS DE 2026**, y con el voto ponderado a favor del grupo municipal PP (11) y la abstención de los grupos municipales CNA (1), MM (2), GA (3), VOX (2) y PSOE (8) acordó por mayoría, **dictaminar favorablemente** la moción presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

Nº Expte.: 2026/01.03.01.11/29





MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA SUSPENDER EL COBRO DE LA TASA DE BASURA DE 2026 Y DEVOLVER LAS CUOTAS COBRADAS EN 2025 Y LOS PAGOS ADELANTADOS DE 2026

D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del año 2024, el Partido Popular de Alcorcón ha solicitado en innumerables ocasiones y a través de distintos mecanismos, por un lado, la derogación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y por otro, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local, mediante las siguientes actuaciones:

- *Presentación de votos particulares al proyecto de ordenanza.*
- *Presentación de alegaciones a la aprobación inicial.*
- *Presentación de una moción al Pleno, que fue inadmitida, para pedir al Gobierno de la Nación la derogación de la ley que obliga a los ayuntamientos a aplicar esta tasa, al considerar que vulnera el principio de autonomía local consagrado en la Constitución.*
- *Remisión de un escrito a la entonces ministra de Hacienda, D.^a María Jesús Montero, invitando al resto de grupos de la corporación a sumarse a esta iniciativa, ante la negativa del actual equipo de gobierno municipal de apoyar dicha petición. Asimismo, hemos denunciado múltiples irregularidades y deficiencias en la ordenanza municipal que regula la tasa impuesta a los vecinos del municipio.*

Entre los errores detectados durante el trámite de aprobación de la mencionada ordenanza se encuentran los siguientes:

- *La no publicación del informe económico durante el periodo de información pública.*
- *Errores en el número de viviendas y en el número de empadronados utilizados para el cálculo de la tasa.*
- *Situaciones de desigualdad entre vecinos en condiciones similares.*

Igualmente, y más recientemente, se han detectado errores en la aplicación de la tasa a las galerías comerciales, a las que se ha pretendido cobrar también sin ofrecer la alternativa del precio público de ESMASA para empresas de más de 200 m².

En el último Pleno municipal, la alcaldesa manifestó haber solicitado un informe a los servicios jurídicos sobre la posibilidad de suspender el pago de la tasa en el año 2026, lo que evidencia las deficiencias de la actual ordenanza y la necesidad de su revisión urgente, tal y como viene advirtiendo el Grupo Municipal del Partido Popular.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón las siguientes propuestas de acuerdo:

1. *Instar a la suspensión total del cobro de la tasa para el ejercicio 2026, y proceder a la inmediata devolución de las cantidades cobradas a los vecinos durante el año 2025, previo cumplimiento de los informes preceptivos y de los trámites legalmente exigibles.*
2. *Proceder de oficio y con carácter inmediato, a la devolución inmediata de las cuotas ya adelantadas por los vecinos que acogidos al sistema especial de pago, a los que ya se les ha cobrado el importe de la primera parte fraccionada correspondiente al 2026 y garantizar la paralización del pago del resto de fraccionamientos.*





3. Permitir a las galerías comerciales optar entre el pago de la tasa o el precio público de ESMASA en el ejercicio 2025 y proceder a la devolución en caso de elegir una alternativa más económica.
4. Proceder a la derogación inmediata de la ordenanza vigente y a la elaboración de una nueva normativa ajustada a la legalidad y a criterios de justicia y equidad, en base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda.
5. Instar a que, tan pronto como resulte legalmente posible, se adopten cuantas medidas sean necesarias para que la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos deje de aplicarse en el municipio de Alcorcón.

En Alcorcón, a la fecha de su firma y presentación.

Roberto Marín Vergara

Portavoz del Grupo Municipal Popular de Alcorcón

Firmado digitalmente 14/04/2026

*Dada cuenta de la siguiente

"ENMIENDA DE ADICIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA TASA DE BASURAS.

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Alcorcón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular contiene elementos razonables en cuanto a la crítica a la aplicación de la tasa de basuras y a los errores detectados en su implantación. Sin embargo, incurre en una grave manipulación política al atribuirse una oposición frontal a la Ley 7/2022 que no se corresponde con la realidad.

Es necesario recordar que:

El Partido Popular no votó en contra de la Ley 7/2022 en el Congreso de los Diputados, permitiendo su aprobación.

Asimismo, el Partido Popular votó en contra de la enmienda a la totalidad presentada por VOX, que sí planteaba la derogación íntegra de dicha ley.

A nivel europeo, el Partido Popular ha participado activamente en el desarrollo de las políticas que han dado lugar a la imposición de tasas como la actual, en el marco de la agenda de residuos y economía circular.

Por tanto, resulta inaceptable que ahora el Partido Popular pretenda engañar a los vecinos de Alcorcón presentándose como contrario a una normativa cuya aprobación facilitó y cuyo contenido comparte en lo esencial.

VOX, a diferencia de otros grupos, ha mantenido una postura coherente y firme: rechazo a la Ley 7/2022, oposición a la imposición de tasas confiscatorias y defensa de los vecinos frente a una carga fiscal injusta.

No obstante, y en aras del interés general, este Grupo considera oportuno mantener aquellas medidas de la moción original que puedan beneficiar a los vecinos, depurándolas de su sesgo partidista y de afirmaciones falsas.





PROPUESTA DE ACUERDO (SUSTITUCIÓN)

- 1- *Instar a la revisión inmediata de la tasa de basuras, suspendiendo la tasa de basuras para el ejercicio 2026, siempre con base en informes técnicos y jurídicos que garanticen la legalidad de la medida.*
- 2- *Proceder, en su caso, a la devolución de cantidades indebidamente cobradas, especialmente cuando se acrediten errores en la aplicación de la ordenanza o situaciones de desigualdad entre vecinos y de empadronamientos mal realizados o inexistentes.*
- 3- *Proceder de oficio y con carácter inmediato, a la devolución inmediata de las cuotas ya adelantadas por los vecinos que, acogidos al sistema especial de pago, a los que ya se les ha cobrado el importe de la primera parte fraccionada correspondiente al 2026 y garantizar la paralización del pago del resto de fraccionamientos.*
- 4- *Corregir de forma urgente las deficiencias detectadas en la ordenanza, incluyendo errores en los cálculos, falta de transparencia en los informes económicos y situaciones de trato desigual.*
- 5- *Garantizar a las galerías comerciales la libre elección entre tasa o precio público, evitando duplicidades y perjuicios económicos.*
- 6- *Instar al Gobierno de la Nación a la derogación de la Ley 7/2022, reafirmando la oposición del Ayuntamiento de Alcorcón a una normativa que impone cargas injustas a los ciudadanos.*
- 7- *Eliminar la tasa de basuras para todos los vecinos, comercios y autónomos de Alcorcón.*

*En Alcorcón, a 27 de abril 2026
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez
Firmado digitalmente el 27/04/2026"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. González García (en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta durante una breve ausencia), el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Torres García (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular, sin la enmienda de adición propuesta por el grupo municipal VOX, que no es aceptada por el grupo proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 13 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA)

Al haber resultado el mismo numero de votos a favor que en contra, por la Presidencia se somete el asunto a una segunda votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que el Pleno del Ayuntamiento, **con el voto de calidad de la Presidencia**, acuerda **DESESTIMAR** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.





9/50.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLUCIONAR EL COLAPSO DEL REGISTRO MUNICIPAL

*Dada cuenta del siguiente:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026,**

D^a. INMACULADA OYOLA REVIRIEGO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía núm. 7729/2025, de 16 de octubre de 2025)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **VEINTE, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA**, y con el voto ponderado a favor del grupo municipal PP (11) y la abstención de los grupos municipales CNA (1), MM (2), GA (3), VOX (2) y PSOE (8) acordó por mayoría, **dictaminar favorablemente** la moción presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DE ABRIL DE 2026 PARA SOLUCIONAR EL COLAPSO DEL REGISTRO MUNICIPAL.

D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alcorcón constituye un pilar básico para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos administrativos de los vecinos, permitiéndoles presentar escritos, solicitudes y recursos dentro de los plazos legalmente establecidos.

Sin embargo, la situación actual del servicio dista mucho de cumplir con estos principios. En los últimos meses, miles de vecinos han venido sufriendo una situación de saturación que se traduce en un caos absoluto con dificultades extremas para obtener cita previa, largas esperas y, en la práctica, una imposibilidad real de presentar documentación en tiempo y forma.

Esta problemática ha sido advertida por este Grupo Municipal en numerosas ocasiones, incluso mediante una batería de preguntas dirigidas al Concejal delegado de Recursos Humanos, en las que se alertaba de un posible bloqueo en el acceso de los vecinos al Registro General y se solicitaban medidas urgentes para garantizar derechos especialmente sensibles, como la interposición de recursos administrativos.

La respuesta del equipo de gobierno, lejos de reconocer la situación, se limitó a negar la existencia de cualquier problema, calificando las denuncias como "carentes de fundamento" y defendiendo que se habían ampliado los canales de atención y reducido las barreras de acceso.





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Sin embargo, la realidad diaria de los vecinos de Alcorcón desmiente estas afirmaciones. La saturación persiste, las dificultades de acceso continúan y el sistema de cita previa sigue actuando como un cuello de botella que limita el ejercicio efectivo de derechos.

Especialmente grave resulta el hecho de que esta situación coincida con plazos administrativos relevantes, como los derivados de la tasa de basuras, lo que incrementa la percepción —más que razonable— de indefensión por parte de muchos vecinos.

No se trata, por tanto, de una mera cuestión organizativa menor, sino de un problema que afecta directamente a principios básicos como la seguridad jurídica, la igualdad en el acceso a los servicios públicos y el derecho de los ciudadanos a relacionarse con su Administración.

La modernización administrativa no puede convertirse en una barrera. La digitalización y la cita previa deben ser herramientas para facilitar, no para restringir.

Resulta imprescindible que el Ayuntamiento adopte medidas urgentes, reales y verificables que garanticen un acceso efectivo, universal y sin obstáculos al Registro General.

Con esta moción, el Grupo Municipal Popular reitera su compromiso con una fiscalidad equitativa, con la protección de los intereses de nuestros vecinos y con una gestión que sea eficaz, responsable y justa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1. Reconocer la existencia de una situación de saturación en el Registro General de Entrada que está afectando al normal ejercicio de los derechos administrativos de los vecinos.*
- 2. Elaborar de forma urgente un informe técnico independiente que evalúe la situación real del servicio, incluyendo tiempos de espera, disponibilidad de citas y capacidad de atención.*
- 3. Reforzar de manera inmediata la plantilla del servicio de registro y atención ciudadana, mediante la reasignación de efectivos o la formación del personal pendiente de aceptar su plaza.*
- 4. Implantar un sistema mixto que garantice la atención sin cita previa para la presentación de escritos y recursos administrativos, especialmente en casos sujetos a plazos.*
- 5. Ampliar el horario de atención al público de forma extraordinaria mientras persista la situación de saturación.*
- 6. Habilitar mecanismos que aseguren la presentación en plazo de documentación, evitando cualquier situación de indefensión administrativa.*
- 7. Garantizar expresamente que ningún vecino verá limitado su derecho a relacionarse con el Ayuntamiento por motivos tecnológicos o de acceso al sistema.*
- 8. Dar cuenta al Pleno, en el plazo de tres meses, del grado de cumplimiento de estas medidas.*

*Alcorcón, a la fecha de la firma
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
Firmado digitalmente 20/04/2026"*





INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y el Sr. Palacios Retamosa (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (11 PP)
VOTOS EN CONTRA:	13 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA)
ABSTENCIONES:	2 (2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por **mayoría**, **DESESTIMA** la moción del Grupo Municipal Popular.

10/51.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

*Dada cuenta del siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026,

D^a INMACULADA OYOLA REVIRIEGO, JEFE DE SERVICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 16 de octubre 2025)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **CUATRO, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA** y con el voto ponderado a favor del grupo municipal PP (11), y la abstención de los grupos municipales de CNA (1), MM (2), VOX (2), GA (3) y PSOE (8), acordó por mayoría, **dictaminar favorablemente** la Moción presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MES DE ABRIL DE 2026 PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES ANTE LOS CAMBIOS ACTUALES, EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA Y LA NECESIDAD DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LOS CIUDADANOS.





D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales son uno de los cuatro pilares del Estado de Bienestar en España, elemento esencial para el progreso de la sociedad unido a los otros tres pilares: sanidad, educación y el sistema de pensiones. Todos ellos van encaminados a lograr la autonomía personal. Las competencias en materia de estos servicios corresponden a la Comunidad de Madrid y a nuestro Ayuntamiento donde se asientan los Servicios Sociales primarios.

A través de ellos, el Ayuntamiento de Alcorcón, debería ser una puerta real de entrada al sistema público de protección social, que atiende a familias, personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad, población inmigrante, minorías étnicas, entre otros colectivos vulnerables. En este sentido resulta fundamental reforzar las políticas de sensibilización, prevención y atención a las personas. Debido a las escasas competencias en Sanidad en los municipios resulta conveniente que ambos sistemas se complementen para lograr una atención integral al ciudadano. Cuidar y proteger la salud de las personas es velar por su bienestar.

Iniciativas como la "Semana de la Salud", organizada con la colaboración de asociaciones de salud y entidades sociales ponen de manifiesto el papel esencial que desempeña el tejido asociativo de carácter sociosanitario.

Las actividades sociosanitarias no pueden depender únicamente del esfuerzo de las entidades. Es necesario que el Ayuntamiento de Alcorcón se implique, dotándolas de mayor apoyo económico, logístico y organizativo.

En los últimos años, nuestro municipio está experimentando un crecimiento de población.

El propio Ayuntamiento de Alcorcón reconoce que los Servicios Sociales atienden nuevas situaciones de vulnerabilidad que requieren de acompañamiento social pero a pesar de los cambios sociales que han transformado nuestra realidad, esta no ha ido acompañada de un refuerzo suficiente de medios humanos, materiales y presupuestarios.

Nos encontramos con:

- *Aumento de expedientes en ayudas de emergencia.*
- *Mayor demanda de intervención social en familias vulnerables.*
- *Incremento de necesidades de mediación, integración, y apoyo social.*
- *Saturación de profesionales y retrasos en la atención.*

Y todo ello sin una planificación clara del Gobierno Municipal.

Desde el Partido Popular queremos destacar que la llegada a nuestra ciudad de personas nacidas fuera de nuestras fronteras, unida al envejecimiento de la población, han de ser gestionados con responsabilidad, planificación, evaluación de resultados y con recursos económicos y humanos suficientes. No podemos permitir que los vecinos de Alcorcón vean deteriorada la calidad de los servicios sociales por la falta de previsión del Gobierno local.

Además, la regularización masiva de inmigrantes que el Gobierno ha aprobado mediante el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, no responde a una planificación estratégica ni a un análisis riguroso de los flujos migratorios y de las necesidades del mercado laboral español. Responde a una operación política. Es una decisión concebida sin datos objetivos, sin planificación real, sin coordinación, sin previsión operativa, sin recursos suficientes y sin respeto alguno a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, a los que no se han consultado, ni a los compromisos europeos asumidos por todos los Estados miembros de la Unión Europea en esta materia.

El Ayuntamiento de Alcorcón será responsable de la emisión de informes de vulnerabilidad necesarios para la tramitación de las solicitudes, así como del acompañamiento social posterior en los procesos de inclusión o la vivienda, sin que se haya previsto financiación adicional ni refuerzo alguno. Es una transmisión de responsabilidades sin recursos, poniendo en riesgo la sostenibilidad





del sistema de servicios públicos, generando inseguridad jurídica y dificultando cualquier planificación por parte de las administraciones locales, que son las que deberán atender en primera línea las consecuencias sociales de esta medida.

También resulta imprescindible una adecuada coordinación entre administraciones, especialmente con la Comunidad de Madrid, cuestión que no está siendo impulsada ni priorizada por el ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto solicitamos.

- 1. Realizar un informe técnico urgente que evalúe el impacto del incremento de población en la demanda de los servicios sociales municipales.*
- 2. Refuerzo inmediato de la plantilla en los centros de Servicios Sociales para evitar la saturación actual y el colapso de los servicios sociales y de atención ciudadana en Alcorcón como consecuencia de esta irresponsable política migratoria y de la falta de planificación y de dotación económica por parte del Gobierno de España.*
- 3. Incrementar la dotación presupuestaria destinada a ayudas de emergencia social, garantizando que ningún vecino quede desatendido.*
- 4. Reforzar los programas de integración y convivencia, con especial atención a la mediación intercultural, para evitar conflictos sociales y favorecer la cohesión y que cualquier proceso de regularización de inmigrantes sea individualizado y esté acompañado de una memoria económica detallada, un procedimiento transparente, criterios claros y definidos, así como la habilitación de una financiación suficiente para que los municipios podamos afrontar su impacto, tanto en los procedimientos de tramitación como en el consiguiente desarrollo de itinerarios de inclusión social y laboral.*
- 5. Establecer indicadores públicos de seguimiento, para garantizar la transparencia, la eficacia y la evaluación.*
- 6. Impulsar y reforzar la semana de la Salud en el municipio de Alcorcón, incrementando el apoyo institucional, económico y organizativo del Ayuntamiento, con el fin de ampliar su alcance, complementar la labor de las asociaciones y promover hábitos de vida saludable entre la población.*

*Alcorcón, a la fecha de la firma
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
Firmado digitalmente el 20/04/2026"*

***Dada cuenta de la siguiente**

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MES DE ABRIL DE 2026 PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES ANTE LOS CAMBIOS ACTUALES, EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA Y LA NECESIDAD DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LOS CIUDADANOS.

*De acuerdo con el artículo 93.3 del reglamento Orgánico Municipal, propone las siguientes enmiendas en la parte de **acuerdos**:*

Modificar los siguientes puntos para que quede de la esta forma:





Primero: Realizar un informe técnico urgente que evalúe el impacto del incremento de población irregular que se ha acogido a la regularización de su situación en la demanda de los servicios sociales municipales.

Tercero: Incrementar la dotación presupuestaria destinada a ayudas de emergencia social, garantizando que ningún vecino quede desatendido, siempre atendiendo a la prioridad nacional. Eliminar el cuarto punto y redactarlo de la siguiente manera:

Cuarto: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón manifiesta su rechazo a la política migratoria del Gobierno de España y se repruebe su gestión por no hacer uso óptimo de los recursos estatales, que está trasladando la presión asistencial al Ayuntamiento de Alcorcón y a las entidades sociales a pesar de ser competencias propias de la Administración General del Estado.

Quinto: Establecer indicadores públicos de seguimiento, para garantizar la transparencia, la eficacia y la evaluación para que se cumpla la prioridad nacional.

Añadir los siguientes puntos:

Séptimo: Instar al Gobierno de España a retirar el Real Decreto de regularización masiva por carecer de los mecanismos de control necesarios, por vulnerar los principios europeos en materia migratoria y por contravenir los objetivos fijados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo, y a tramitar cualquier modificación en materia de extranjería como proyecto o proposición de ley en el Congreso de los Diputados, garantizando el debate parlamentario, la seguridad jurídica y la participación de los grupos políticos.

Octavo: Exigir al Gobierno de España que cualquier proceso de regularización sea individualizado y esté acompañado de una memoria económica detallada, un procedimiento transparente, criterios claros y definidos, así como la habilitación de una financiación suficiente para que los municipios puedan afrontar su impacto, tanto en los procedimientos de tramitación como en el consiguiente desarrollo de itinerarios de inclusión social y laboral.

Noveno: El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón manifiesta su rechazo a la política migratoria del Gobierno de España y reprueba su gestión, que promueve un modelo inmigratorio de puertas abiertas, efecto llamada y multiculturalismo que está alterando la realidad social, demográfica y cultural de España.

Décimo: El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto de regularización masiva por contribuir a la destrucción del Estado de bienestar, de la seguridad y de la convivencia de los españoles.

Decimo primero: El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón exige al Gobierno de España que inicie los mecanismos necesarios para la repatriación de todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en España y establezca la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda.

En Alcorcón, a 27 de abril de 2026
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez
Firmado digitalmente el 27/04/2026"

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Elorriaga Pisarik (PP) y la Sra. Jiménez Flores (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO





Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular, sin la enmienda de adición propuesta por el grupo municipal VOX, que no es aceptada por el grupo proponente, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (11 PP)
VOTOS EN CONTRA:	13 (8 PSOE, 3 GA, 1 MM, 1 CNA)
ABSTENCIONES:	2 (2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por **mayoría, DESESTIMA** la moción del Grupo Municipal Popular.

11/52.- COMPARECENCIA SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA EN ALCORCÓN

*Dada cuenta de la siguiente

"COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DE 29 DE ABRIL DE 2026 AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES.

D. Pedro Moreno Gómez, como Portavoz del Grupo Municipal VOX en el ayuntamiento de Alcorcón, en virtud del Artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente comparecencia:

Al concejal de parques y jardines en relación a la situación actual de las instalaciones dependientes de la concejalía en Alcorcón.

*Alcorcón, 16 de abril de 2026,
Pedro Moreno Gómez. Portavoz del Grupo Municipal VOX"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Gómez (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y el Sr. Toledano Serrano (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Presidenta declara sustanciada la iniciativa.

12/53.- INTERPELACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

*Dada cuenta de la siguiente

"INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DE ABRIL DE 2026, A LA CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente interpelación:

A la Concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente en relación a la zona de bajas emisiones

*Alcorcón a fecha de la firma
Roberto Marín Vergara
Portavoz Grupo Municipal Popular"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. González García (PSOE), quien sustituye brevemente a la Sra. Presidenta, el Sr. Saceda Gaspar (PP) y la Sra. Castillo Yepes (MM), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Presidenta declara sustanciada la iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

